



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

15 de octubre de 2021

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **UNICA** instancia promovido por el señor (a) **YURANY ANDREA LOPEZ VALENCIA**, en contra de la señora **GRUPO PROCANZA S.A.S.**, teniendo en cuenta el memorial que antecede y el contrato de transacción suscrito por las partes y coadyuvado por el apoderado del demandante, quienes cuentan con las facultades para efectuar éste acto procesal, ésta dependencia judicial **ACEPTA Y APRUEBA** la transacción presentada, toda vez que no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles del demandante.

En consecuencia, se declara terminado el presente proceso laboral y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 171** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 19 de octubre de 2021

Secretaria